

TANTALEAN, JAVIER Y VIGIER, PIERRE. "GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA, ECONOMICA Y SOCIAL" LIMA: INSTITUTO DE GOBIERNO-UNIVERSIDAD PRIVADA DE SAN MARTIN DE PORRES. 375 pp.).

TITO LIVIO AGÜERO VIDAL ¹

I. INTRODUCCIÓN.-

En las ciencias sociales, por su propia naturaleza y/o carácter, siempre aparecen categorías teóricas que son usadas profusa e indiscriminadamente, tanto por los mismos científicos sociales como por el resto de personas, al punto que muchas de ellas pierden toda precisión conceptual. Así, se encuentran casos en que un término puede tener una multiplicidad de acepciones dependiendo de toda una serie de factores y circunstancias. Cuando sucede este tipo de situaciones siempre es bueno detenerse y realizar una obligatoria reflexión teórica conceptual que busque hacer un balance de todo lo que ha sucedido desde su emergencia hasta la actualidad pero sobre todo volver a realizar una nueva reconceptualización. Justamente una de estas categorías que ha sufrido todos estos avatares y percances es el de gobernabilidad. Por esa razón, el libro que se reseña viene a ser un perfecto pretexto para poder realizar este importante ejercicio.

II. MARCO TEORICO CONCEPTUAL .-

II.1. Categoría teórica gobernabilidad democrática, económica y social.

En la sección II titulada "Sobre la noción de gobernabilidad" hay una toda presentación y sobre todo un desarrollo de los múltiples contenidos que la gobernabilidad tiene y ha tenido y sin lugar a dudas seguirá teniendo para diferentes autores (Samuel P. Huntington, Norberto Bobbio, David Held, Jürgen Habermas, Clauss Offe, Anthony Pagden, Fernando Sagasti, Pepi Patrón, Nicolás Lynch, Max Hernández, Francois Bourricaud, Diego Achard y Manuel Flores), organismos internacionales (PNUD y Banco Mundial), Institutos o organismos (Comisión Trilateral y Centro Carter), etc. Ahora, todo esto es presentado meritoriamente desde un perspectiva en la que se relaciona la construcción de la categoría con los contextos políticos y económicos tanto en las sociedades capitalistas avanzadas (pp. 31), que es donde surge este término, como en las sociedades que la recepcionan y la hacen suya, en este caso América Latina (pp. 35). Por último, se presenta una clasificación de los diversos significados que tiene la categoría (pp. 39).

Como un desarrollo lógico y natural de toda esta presentación crítica los autores coinciden que la gobernabilidad, en términos generales, está ligada solamente a los sistemas políticos y por ende se mueve en un espacio que no establece vínculos con la sociedad y las estructuras no políticas, inclusive en su aplicación en la región latinoamericana. Por todo esto, se hace necesario una reconceptualización que tome en cuenta no sólo el sistema político propiamente dicho sino que también incorpore otros componentes existentes en toda sociedad como el Estado, la sociedad civil (aunque los autores prefieren el término sociedad), y los que ellos denominan estructura nacional, estructura internacional y marco constitucional.

Hay dos momentos en los que los autores hacen una reconceptualización de esta categoría teórica: en la Introducción ² y en la sección II ³. Esta nueva definición es producto de un estudio serio y exhaustivo de la categoría gobernabilidad comenzando, como es obvio, por su mismo origen: el término inglés *governance*,

cuya traducción ha planteado problemas. En las lenguas latinas se la ha equiparado alternativamente a gobierno, gobernabilidad, capacidad de gobierno, dirección, coordinación, buen gobierno, gestión, gobernación, etc.

Así, de la categoría teórica gobernabilidad se pasa a la categoría de gobernabilidad democrática, económica y social. Sin embargo, esta operación intelectual no se queda sólo en el plano teórico sino que más bien tiene un carácter y/o naturaleza propositiva pues aspira de manera clara y directa a ser aplicable a la realidad. Es por eso que en la definición aparecen las siguientes palabras: objetivo, condición necesaria y sobre todo circunstancia resultante. Para cumplir con este objetivo los autores presentan todo un modelo de gobernabilidad.

II.2 . Utilización de la categoría teórica gobernabilidad democrática, económica y social para analizar la historia del Perú.

Anteriormente ya Javier Tantaleán en un libro relativamente reciente (Pirv. Espacio, economía y poder (12,000 a.C.-1572 d.C. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República, 2002) ya había utilizado la categoría teórica de gobernabilidad para referirse a ciertas etapas específicas de la historia del Perú: en el capítulo II ("Gobernabilidad curacal. La sociedad étnica de jefatura. La función bisagra de los curacas (el señor de casi todos los tiempos)) y en el III ("La gobernabilidad imperial y el expansionismo de los reyes cusqueños").

Esta misma tesis, la aplicación de la categoría teórica de gobernabilidad a épocas antiguas, también la encontramos en el libro que comentamos en la Sección I ("Los antecedentes en el Pirv sobre la gobernabilidad"), aunque en esta oportunidad ya no se alude a épocas propiamente precolombinas sino a etapas coloniales, se repite nuevamente y a partir de ahí se sostiene que existen dos grandes antecedentes sobre la gobernabilidad en el Perú: el primero, de 1562, con el que se alude al cónclave de San Pedro de Mama, y el segundo, de 1615, cuando Felipe Guamán Poma de Ayala redactó su famosa Nueva crónica y buen gobierno.

Sin embargo, los autores se ven en la necesidad de remodificar su valiosa y meritoria reconceptualización de gobernabilidad y más bien ahora la entenderán en su sentido más lato y general, solo como *buen gobierno*, con lo cual el término gobernabilidad puede ser aplicable a cualquier sociedad a lo largo de la historia, desde los pretéritos tiempos de la afanosa búsquedas de Sócrates y sobre todo de Platón del buen gobierno y/o gobernante hasta los actuales debates en la filosofía política norteamericana entre liberalistas y comunitaristas ⁴. Esta excesiva ampliación conceptual les permite a los autores señalar la existencia de antecedentes claros y precisos en el Perú lo que redundaría finalmente en presentar una imagen moderna de las élites políticas indígenas justamente en un contexto de alta dominación política ⁵.

II.3. Conceptualización de la alternativa teórica: el Modelo sistémico de gobernabilidad democrática, económica y social.

La gobernabilidad democrática, económica y social es producto de la determinación de la estructuras (básicas, institucionales, económica y demográficas) y del conflicto y consenso. Por consiguiente, esta categoría teórica está en función de todos estos componentes que se interaccionan entre sí, es decir, que se relacionan. Todo esta matriz explicativa sobre la génesis de la gobernabilidad nos lleva a una visión sistémica. Así, la gobernabilidad democrática, económica y social que los autores presentan termina siendo no sólo una categoría teórica sino también un modelo. Los referentes intelectuales que respaldaran esta opción, de ver la gobernabilidad como un modelo sistémico serán el padre de la teoría general de los sistemas Ludwig von Bertalanffy ⁶ y Hall y Fagen. Como en todo sistema abierto,

los autores hablan de la existencia de una suerte de *estado de equilibrio dinámico en el funcionamiento del sistema general* (pp. 45-46), además que señalan que este equilibrio determina dos condiciones: uno, la *reproducción*, y otra, la *transformación*. Todo esto posibilitará la permanencia del sistema pero también su capacidad para procesar las tensiones, conflictos y crisis con lo que se aseguraría la pervivencia del sistema político. Esta además decir que la *transformación* tiene como es obvio ciertos límites: la permanencia del equilibrio ⁷ y la exclusión social ⁸.

III. ANALISIS REFLEXIVO Y CRITICO DEL MARCO TEORICO CONCEPTUAL.-

III.1. Categoría teórica gobernabilidad democrática, económica y social.

En la presentación crítica de las diversas formulaciones sobre gobernabilidad y a pesar que se busca ligar las elaboraciones teóricas con la sociedad no se hace una clara distinción sobre los dos *momentos* que ha tenido esta categoría. El primero que se inicia a mediados de los años 70 del siglo pasado, marcado por un contexto social, económico, político y tecnológico muy preciso: crisis del petróleo, profundización financiera –emergencia de un novísimo capital financiero–, crisis de las políticas económicas keynesianas y con ello del mismo Estado de Bienestar, creciente ingobernabilidad de las poliarquías occidentales reflejada en las crecientes muestras de insatisfacción de la opinión pública de sus respectivos países ⁹. Aunque, claro, esta crisis no produjo el colapso del sistema en las sociedades capitalistas avanzadas. Como sabemos todo sistema político tiene que tener la capacidad para regular los múltiples conflictos sociales. Si no es capaz de adoptar políticas públicas eficaces y de dar respuestas –a corto, mediano y largo plazo– a los conflictos detectados se acumularan los problemas pendientes y se acentuaran los desequilibrios y las tensiones. La aproximación teórica y conceptual que se tuvo fue de carácter no solo sistémica sino y sobre todo de naturaleza schumpeteriana ¹⁰.

Aquí la gobernabilidad es entendida como crisis de los sistemas políticos en las sociedades capitalistas avanzadas y es esta la forma cómo también la han interpretado Tantaleán y Vigier, sin embargo la categoría gobernabilidad desde mediados de los 80 comienza a tener un nuevo contenido e inclusive tiene una nueva denominación, pues muchos intelectuales ya no hablan de gobernabilidad sino de gobernación. Todo esto producto de un contexto socio-económico totalmente distinto al de los 70: la caída del muro de Berlín (1989), el fin de la *guerra fría*, la crisis de los Estado Nación que terminaría arrastrando a los mismos sistemas políticos, etc. y todo esto enmarcado en un globalización y/o mundialización de la economía. Así, este debate sobre la gobernabilidad se ha transformado y la nueva perspectiva de análisis incorpora ahora la categoría de gobernación y es aquí donde surge el problema semántico pues para expresar esta diferencia de aproximación se puso en circulación por entidades financieras internacionales –Banco Mundial y FMI–, algunos académicos y un grupo de dirigentes políticos el término inglés *governance* ¹¹. El contenido de gobernación está vinculada a la capacidad de auto coordinación propia de las múltiples de heterogéneas redes sociales constituidas, es decir, la capacidad de auto coordinación de la propia sociedad. E inclusive en sus variantes radicales se presenta como un mecanismo alterno o sustitutorio del propio gobierno (Rhodes, Scharp y Jessop) ¹².

III.2. Utilización de la categoría teórica gobernabilidad democrática, económica y social para analizar la historia del Perú.

El ubicar los antecedentes de gobernabilidad en la historia colonial en el Perú lleva a producir no sólo una ampliación de la categoría teórica sino también a una pérdida de todos aquellos componentes propios de la importante y valiosa reconceptualización realizada por los autores. Las diferencias entre estas formas de

entender la gobernabilidad se ubicarían no sólo en el contenido mismo sino también en el tipo de sociedad al que se hace referencia, pues de una sociedad capitalista ya sea autocentrada o descentrada se pasa a otra que es predominantemente precapitalista; de una visión sistémica se transita otra que pone el acento en las acciones y/o medidas recomendables: de una estructura social moderna con existencia de individuos, grupos y clases sociales se cambia a otra donde lo característico son los estamentos cuando no las castas sociales; y por último de una sociedad de ciudadanos se a una sociedad de vasallos.

Así, de una gobernabilidad democrática, económica y social vista desde un enfoque sistémico que busca asegurar la participación activa de todos los actores sociales y políticos de una sociedad y que es sensible a las influencias de los entornos internos y externos se pasa a una gobernabilidad donde lo democrático prácticamente es inexistente pues el régimen político es monárquico absolutista y donde la participación política esta determinada por la estructura social de corte estamental y/o de casta.

Es evidente que se esta frente a un problema de orden teórico, es decir si una categoría teórica que busca dar cuenta de una situación de ingobernabilidad en las sociedades capitalistas avanzadas (Europa, Estados Unidos y Japón) producto a su vez de una suerte de exceso de demandas de los ciudadanos al Estado y/o sistema político puede ser aplicable para entender los problemas políticos tanto en la Latinoamérica de hoy en día como en el Perú colonial. En ese sentido, y tal como lo señala Pierre Vigier en las épocas actuales la gobernabilidad termina siendo una suerte de construcción ideológica, cargada de ambigüedad y múltiples significaciones ¹³. Por esa razón, la solución, para comenzar, como diría el viejo Karl Popper, es simple pero directa, el investigador tiene la necesidad o mejor dicho la obligación de delimitar conceptualmente la categoría teórica que va a trabajar y esto debe quedar completamente claro a todos los lectores, de tal manera que uno puede *apropiarse* de un término o simplemente *recrearlo* lo que es más aconsejable especialmente si la categoría es una construcción intelectual producto de un orden social determinado distinto al que se pretende aplicarlo.

III.3. Conceptualización de la alternativa teórica: el Modelo sistémico de gobernabilidad democrática, económica y social.

Si la gobernabilidad es entendida no sólo como una categoría teórica sino como un modelo sistémico con sus cinco componentes o subsistemas que se interrelacionan permanente y constantemente (estado, sociedad, estructura nacional, estructura internacional y marco constitucional) y en donde la reproducción y transformación de la misma asegura su vigencia, entonces este modelo de gobernabilidad es en realidad lo que los científicos políticos denominan simplemente sistema político. Para decirlo en otras palabras, los autores lo que han construido en realidad es un sistema político mejorado y/o superado. Quizás la formación de los autores, economistas, no lo ha llevado a tener tratos con los politólogos más reputados sobre este tema, especialmente David Easton ¹⁴ y Jean William Lapierre ¹⁵. Efectivamente, si uno compara el modelo de gobernabilidad de Tantaleán y Vigier con el de Easton las semejanzas y similitudes son grandes, y lo son porque todo sistema debe tener casi los mismos componentes, aunque por supuesto las denominaciones varíen, pero donde las relaciones que se establecen siempre deben ser fluidas.

Sin embargo, hay un punto digno de comentar que es el de los límites y/o riesgos ya señalados que enfrenta la gobernabilidad democrática, económica y social – pobreza y exclusión social- y que atentan directamente contra el equilibrio del sistema político. Easton dirá que a veces las demandas, pedidos y solicitudes pueden ser satisfechas, sin embargo, habría también una infinidad de casos que por

diversas razones no se pueden hacer, ya sea porque el sistema carece de recursos, o porque se encuentra con una suerte de apremios y obstáculos de diversa naturaleza que le imposibilitan dar una respuesta satisfactoria. En este caso el equilibrio del sistema no pasaría por un gran riesgo porque los conflictos nunca ponen en cuestión el sistema. Aquí la diferencia con Tantaleán y Vigier es grande, pues mientras Easton tiene como referente las sociedades capitalistas avanzadas o para ser más preciso los Estados Unidos en donde los conflictos si no son resueltos por el propio sistema nunca adquieren un carácter anticapitalista o antisistema porque los demandantes en todo caso representan sólo a las minorías (llámense chicanos, negros, hispanos, etc.), mientras que Tantaleán y Vigier si son sumamente conscientes del sistema político o de gobernabilidad por la precariedad social que constituye actores sociales y políticos sumamente frágiles. En ese sentido el ejercicio intelectual de los autores, de recrear una categoría teórica y construir un modelo sistémico, partiendo de las características propias de una sociedad capitalista, periférica y descentrada, muestra todo su valía e importancia.

IV. CONCLUSIONES.-

En todos los campos del conocimiento los intelectuales latinoamericanos, pero especialmente en las ciencias sociales, se han caracterizado por una increíble falta de capacidad para construir teorías, modelos, tipologías, matrices explicativas, categorías, etc., que dieran cuenta de una realidad regional tan distinta a la europea y/o norteamericana. Lo común ha sido ver lo propiamente latinoamericano con teorías, etc. importadas olvidándose que todas estas construcciones fueron producto de circunstancias específicas y concretas totalmente distintas a la latinoamericana. Si esto ha sido la pauta de comportamiento de los intelectuales las conductas heterodoxas tienen que ser destacadas. Es por esta razón que el primer intento de reconceptualización teórica -Fernando Sagasti, Pepi Patrón, Nicolás Lynch y Max Hernández¹⁶- debe ser valorado y más aún si este ejercicio intelectual adquiere dimensiones más globales (governabilidad democrática, económica y social) y va unido a la construcción de todo un modelo de gobernabilidad que aspira a ser aplicado a la realidad como es el caso del libro de Tantaleán y Vigier que se acaba de reseñar.

¹ Miembro del Taller de Estudios Sociales y Políticos "Antenor Orrego".

Sociólogo y egresado de Derecho de la PUCP.

Profesor de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad Nacional "Federico Villarreal".

² "...estudiándola desde una perspectiva más integral: en sus dimensiones democrática, económica y social...Para nosotros la gobernabilidad tiene que ver no sólo con lo institucional-democrático sino además con la temática económica y social, y debe ser entendida como un *objetivo* a alcanzar, como una condición necesaria para el adecuado funcionamiento del Estado nacional, del Estado multinacional (como por ejemplo la Unión Europea) y la sociedad, y como circunstancia resultante, en un momento dado, de las estructuras básicas, institucionales, económicas (pp. 18) y sociodemográficas, y del grado de conflictividad y consenso existente en las prácticas relacionadas de los actores (TANTALEAN, Javier y VIGIER, Pierre. Ob., cit., pp. 19).

³ "...debe ser entendida como un *objetivo* a alcanzar; como una *condición necesaria* para el adecuado funcionamiento del Estado nacional y de la sociedad, en el marco de los derechos y obligaciones establecidos en la Constitución nacional y las diferentes leyes que regulan el funcionamiento interno y las relaciones tanto del Estado con la sociedad, como las intraestatales e intarsociales; y como *circunstancia resultante* en un momento dado de las características y modo de funcionamiento de las estructuras básicas: institucionales, económicas y sociodemográficas, y del grado de conflictividad y consenso existente en la prácticas relacionales de los actores (TANTALEAN, Javier y VIGIER, Pierre. Ob., cit., pp. 45)".

⁴ GIUSTI, Miguel. "El comunitarismo: *enemigo* principal del liberalismo? En: *Hueso Humero*. Lima, XII-1994, # 31.

⁵ “La aspiración y el deseo de un *buen gobierno*, por gobernantes y gobernados, debe tener antecedentes tan antiguos como las primitivas formas de autoridad en las sociedades de jefatura y en los estados prístinos. Aunque, la interpretación de buen gobierno y su significado pueden haber diferido en cada contexto histórico, acorde con criterios definidos por la ideología, la cultura, lo ritual-religioso u otras variantes que influían en cada tiempo-histórico. Resultará un desafío para los lingüistas quechuas y aymaras, arqueólogos y etnohistoriadores descifrar la idea y práctica del buen gobierno en las sociedades precolombinas del Pirv (TANTALEAN, Javier y VIGIER, Pierre. Ob., cit., pp. 27)”.

⁶ BERTLANFFY, Ludwig Von. *General system theory*. New York: Braziller.

⁷ “La situación de gobernabilidad, por acción y efecto de los actores públicos o privados para transformar la realidad, no puede determinar la desestructuración del equilibrio dinámico básico; si esto sucediera, el funcionamiento del sistema entraría en un proceso de crisis, o, lo que es lo mismo, en una situación de ingobernabilidad (TANTALEAN, Javier y VIGIER, Pierre. Ob., cit., pp. 19)”.

⁸ “La gobernabilidad así conceptualizada sería un estado de equilibrio dinámico básico del conjunto del sistema socio-económico-institucional. Por lo tanto, la gobernabilidad no la concebimos solamente como lo institucional-democrático, sino también en las dimensiones económica y social; es decir, todo lo relacionado con la viabilidad económica futura del país, la esfera de crecimiento sostenido y sostenible de la economía, el equilibrio básico de (pp. 46) los indicadores macroeconómicos, la aspiración permanente por la justicia social y la lucha sin cuartel contra la pobreza y la exclusión social. Un país con un Estado democrático de derecho que pervive con más de 50% de familias en situación de pobreza, es no sólo éticamente intolerable y socialmente inaceptable, sino que además pone en grave riesgo la ecuación básica dinámica de equilibrio de la gobernabilidad. De la misma forma, una nación que mantiene ingresos por habitante estancados por decenios (cuatro décadas en el caso peruano) es bastante complejo que acepte los valores interiorizados de la democracia y todo lo que implica la gobernabilidad democrática en cuanto a derechos y deberes de los actores societarios (TANTALEAN, Javier y VIGIER, Pierre. Ob., cit., pp. 47)”.

⁹ “...a mediados de los años 70, se aventuró la tesis creciente de la creciente ingobernabilidad de las poliarquías occidentales, reflejada en las crecientes muestras de insatisfacción en la opinión pública de sus respectivos países (Habermas, Crozier, Huntington y Watanuki). El estancamiento económico, el crecimiento del paro, el aumento del déficit público, la incapacidad para solventar nuevas controversias sociales –sobre el medio ambiente, la igualdad de género, la calidad de vida, etc.- llevaron a un diagnóstico generalizado de amplia crisis de gobernabilidad en los países capitalistas avanzados.

Este diagnóstico constataba que el crecimiento y la complejidad de las demandas de los ciudadanos no eran ya adecuadamente procesados por los sistemas políticos de las democracias liberales. Un sistema político abrumado de demandas que no acertaba a digerir –la tesis de la llamada *sobrecarga del gobierno*- generaba una pérdida de confianza o de (pp. 409) legitimación. Por este motivo –se decía- eran cada vez más frecuente y más intensas las actividades de protesta -incluida las acciones violentas- que se desarrollaban al margen de las instituciones y de las reglas convencionales y que ponían en peligro la propia existencia del sistema.

Los movimientos sociales surgidos a finales de los años 60 –junto con las revueltas callejeras ejemplificadas por el *mayo francés de 1968*- fueron interpretados como expresión de este desajuste y como anuncio del final de una época de hegemonía de las poliarquías occidentales. Pero este pronóstico no se confirmó. Ninguna de las democracias liberales sucumbieron. Y, en cambio, sus pautas institucionales se extendieron por la Europa del sur y, a partir de los años ochenta por Europa central y oriental y América Latina (pp. 410)”.

(VALLES, Josep M. “Gobernabilidad y gobernación”. En: *Ciencia política. Una introducción*. Barcelona: Ariel)

¹⁰ Schumpeter desarrolló un modelo de democracia a partir del movimiento económico de la sociedad por el que la política actúa como un mercado: los demandantes son los electores, los ofertantes son los partidos políticos o mejor dicho las élites y finalmente la relación que se establece entre la oferta-demanda llega a una suerte de equilibrio óptimo en el marco de la organización política (SCHUMPETER, Joseph A. “La teoría clásica de la democracia” y “Otra teoría de la democracia”. En: *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona: Orbis, 1983, T. I, pp. 303-383).

¹¹ En este punto es bueno diferenciar el término *governance* presente en la Comisión Trilateral, especialmente en los Informes “La crisis de la democracia”, “Linowitz” y “Sobre la

governabilidad de las democracias” y los mismos usos que le da el Banco Mundial a propósito del llamado Consenso de Santiago en 1988 (2da. Cumbre de las Américas) en el que se comienzan a hablar de reformas de segunda generación gracias al impulso de Joseph Stiglitz del uso que tendrá después y en el que *governance* alude más bien a una nueva definición.

¹² “A diferencia de la coordinación por el mercado –basada en una presunta armonía espontánea de los intercambios económicos que tienen resultados beneficiosos para todos- o de la coordinación por la política –que se funda en la imposición jerárquica desde el poder- la gobernación equivale a la coordinación social que nace de la interacción constante entre agentes de todo tipo...Así pues, mientras la noción de gobernabilidad estaba vinculada a la aptitud de dirigir que es propia del sistema político, el concepto de gobernación se asocia a la capacidad de autoorganización propia de redes constituidas por una variada constelación de organizaciones y entidades privadas y públicas, estatales y transestatales (pp. 411).

Según este análisis, la gobernación –o capacidad de autoorganización de la propia sociedad- no depende de instituciones o reglas formales, sino que brota de un ajuste automático entre sujetos colectivos e individuales de todo tipo. No presupone la existencia de un centro director –desde el que se ejerce poder o liderazgo político- sino que se configura como una trama de intercambio de recursos. No se basa, por tanto, en una relación de dominación jerárquica, sino que resulta de una acomodación o negociación constante entre las conveniencias e intereses de todos los que forman parte de la red. En resumen, puede decirse que gobernación equivale a coordinar sin coordinador o –como se ha escrito- a *gobernar sin gobierno* (Rhodes) (pp. 412)”.
(VALLES, Josep M. Ob., cit.)

¹³ VIGIER, Piere (2001). *Governabilidad, agenda estratégica y gestión de las relaciones gobierno-sociedad*. Asunción, RLA 00/001, PNUD, 2001.

¹⁴ EASTON, David (1965). Esquema para el análisis político. Buenos Aires: Amorrortu, 1979, 188 pp.

¹⁵ LAPIERRE, Jean William. El análisis de los sistemas políticos. Barcelona: Península, 1976.

¹⁶ VARIOS AUTORES. Democracia y buen gobierno. Lima: Apoyo, 1994.